



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1053**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Myriam Ortiz Orozco
Demandado : Gloria Stella Vinasco Aponte y otros
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00416-00**

La Unión Valle del Cauca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte actora el oficio No. 291 de 8 de abril de 2022, emanado por este mismo Despacho donde se informa lo referente al levantamiento de la medida cautelar sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-23775, respetando el embargo de remanentes comunicado en este asunto. Por tanto, deberá diligenciar el oficio de levantamiento remitido dentro del proceso radicado bajo el No. 2018-00311 ante el ente registral.

Notifíquese,

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fac615000cd78a82d2d78237b819cfbec80484fb6557f2f7ab1811b32e395af

Documento generado en 28/04/2022 02:23:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>